

DECRETO N° **3519**

TEMUCO, **28 AGO. 2024**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Ambiental Municipal de Temuco N°003 de fecha 05 de abril de 2016.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Que la actividad de venta de Mote con Huesillo es una actividad comercial de temporada y tradicional de la zona.
- 3.- Carta de solicitud N°6078 con fecha 30 de julio de 2024, ingresada en Oficina de Partes por la Agrupación Mote Con Huesillos Plazas.
- 4.- Fotocopias de carnet de los solicitantes y sus suplentes.
- 5.- Certificados de antecedentes de los solicitantes y sus suplentes.
- 6.- Resolución Sanitaria de los solicitantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a contar del 01 de septiembre del año 2024 y hasta el 30 de abril del 2025, los permisos de las personas individualizadas a continuación:

N°	NOMBRE DEL TITULAR	RUT	RUBRO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE	RUT SUPLENTE
1	Luis Osvaldo Llaulén Silva	[REDACTED]	Mote con Huesillo	Rotativo plazas: A. Pinto, T. Schmidt y D. Godoy	Manuel David Huentecura Lutero	18439301-8
2	Isilda González Castro	[REDACTED]	Mote con Huesillo	Rotativo plazas: A. Pinto, T. Schmidt y D. Godoy	Camila Alejandra Bravo Bravo	18729636-6
3	Verónica del Carmen Espinoza Muñoz	[REDACTED]	Mote con Huesillo	Rotativo plazas: A. Pinto, T. Schmidt y D. Godoy	No aplica	No aplica
4	Alejandra Silvana Gavilán Farfán	[REDACTED]	Mote con Huesillo	Rotativo plazas: A. Pinto, T. Schmidt y D. Godoy	Luis Alberto Pinilla Roa	15258089-4
5	Ramón Wiston González Castro	[REDACTED]	Mote con Huesillo	Rotativo plazas: A. Pinto, T. Schmidt y D. Godoy	Jessica Ivonne Verdejo Zapata	15257257-3

15506 2981868

N°	NOMBRE DEL TITULAR	RUT	RUBRO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE	RUT SUPLENTE
6	Juana Isabel Curihual Ñancuñil		Mote con Huesillo	Rotativo plazas: A. Pinto, T. Schmidt y D. Godoy	Nataly Alejandra San Martín Curihual ✓	16950793-7
7	Milton Javier Inostroza González ✓		Mote con Huesillo	Rotativo plazas: A. Pinto, T. Schmidt y D. Godoy	Camila Estefani Inostroza San Martín ✓	19195668-0

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos respectivos de los contribuyentes antes señalados.

3.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM., por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM., del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/JBE/MCZ/JCL/PA/PM/Isr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes